



**INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO**

**DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
GERENCIA DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS**

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, DE CARÁCTER  
NACIONAL, A PRECIO FIJO, PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLANOS  
CATASTRALES, NO. IA-018T00004-E235-2017.**

## ÍNDICE

<b>APARTADO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
I	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA.
IV	REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
V	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO.
VI	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.
VII	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES O DENUNCIAS.
VIII	FORMATOS.

## **APARTADO I**

### **DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

## GLOSARIO

Para efectos de esta INVITACIÓN, se entenderá por:

<b>ANEXO TÉCNICO</b>	Documento que contiene la descripción detallada de las especificaciones técnicas del(os) servicio(s).
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	La que de acuerdo a sus necesidades requiera los servicios, para este caso, es el Área de Obra Pública y Mantenimiento de Inmuebles.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se incluyen en el procedimiento de contratación y será responsable de evaluar la propuesta técnica de las proposiciones, así como de responder en la junta de aclaraciones las preguntas técnicas que realicen los participantes, para este caso, es el Área de Obra Pública y Mantenimiento de Inmuebles.
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios.
<b>COMPRANET:</b>	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, que estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
<b>CONVOCATORIA O INVITACIÓN:</b>	Documento que contiene las bases que enuncian los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos por el cual el IMP convoca a los participantes invitados a participar en el procedimiento de contratación.
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>IMP:</b>	Instituto Mexicano del Petróleo.
<b>LEY O LAASSP:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>INVITACIÓN:</b>	Procedimiento por el cual se realiza la presente contratación.
<b>PARTICIPANTE(S):</b>	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
<b>LINEAMIENTOS:</b>	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el DOF de fecha 09 de septiembre de 2010.
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que refiere la Ley.
<b>CONTRATO O PEDIDO:</b>	Documento administrativo que contiene el acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivados de esta contratación.
<b>PROPOSICIONES:</b>	Sobre cerrado que presumiblemente contiene la propuesta técnica y económica de los participantes.
<b>PROVEEDOR:</b>	Persona física o moral con quien el Instituto Mexicano del Petróleo, celebre el CONTRATO O PEDIDO derivado de esta contratación.
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>SERVICIO:</b>	El que se solicita con motivo de la presente contratación y se describe en el ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA.
<b>SFP:</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>SIASSOPA:</b>	Sistema Integral de Administración de Seguridad, Salud Ocupacional y Protección Ambiental del IMP.

**Datos Generales.**

El Instituto Mexicano del Petróleo a través de la Gerencia de Proveeduría y Servicios, ubicada en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07730, Ciudad de México., con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, lo invita a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional, a precio fijo, No. IA-018T0O004-E235-2017 para la “Contratación del servicio de elaboración de planos catastrales”.

**Origen de los Recursos.**

El contrato o pedido que derive de esta invitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal de 2017. Para cubrir el importe de las obligaciones económicas que se deriven de esta Invitación, se cuenta con la autorización de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del Instituto Mexicano del Petróleo.

**Carácter de la invitación.**

El medio que se utilizará para la recepción de proposiciones, será: ELECTRÓNICA

**Idiomas en que deberán presentar sus proposiciones.**

No se aceptarán proposiciones en idioma distinto del español y en el caso de los folletos y anexos técnicos se podrán presentar en idioma del país de origen, debiendo incluir una traducción simple al español.

## **APARTADO II**

### **OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

## ANEXOTÉCNICO

### INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-018T00004-E235-2017

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS CATASTRALES

##### **PARTIDA 1 (ÚNICA)**

ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN ANTE EL INDAABIN DE LOS PLANOS CATASTRALES DE NUEVE INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO (LOS PLANOS CATASTRALES DEBEN SER LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA, EN EL CUAL SE SEÑALEN LAS CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE PROPIEDAD FEDERAL, TANTO NATURALES Y CULTURALES, ASÍ COMO: USO, NATURALEZA DEL INMUEBLE, URBANO O RÚSTICO, CLASIFICACIÓN CATASTRAL, TIPO DE CONSTRUCCIONES Y SUPERFICIE CONSTRUIDA Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS CATASTRALES QUE SE REALICEN RESPECTO A LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL", DEL INDAABIN, (ANEXO A ESTA CONVOCATORIA).

ESTE SERVICIO CONSTA DE TRES FASES:

FASE UNO: ELABORACIÓN DE PLANOS CATASTRALES POR PARTE DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO ASIGNADO.

FASE DOS: EL IMP REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE ANTE EL INDAABIN POR LA VALIDACIÓN DE LOS PLANOS CATASTRALES TRAMITADOS POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO CONTRATADO, MEDIANTE DOCUMENTO EMITIDO POR EL INDAABIN NOTIFICANDO EL COSTO A CUBRIR, TODOS LOS DEMÁS GASTOS SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO CONTRATADO.

FASE TRES: ENTREGA AL IMP DE LOS PLANOS CATASTRALES VALIDADOS POR EL INDAABIN.

LOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS EN: PACHUCA, HIDALGO; VILLAHERMOSA, TABASCO; TLAXCO, TLAXCALA; BOCA DEL RÍO, VERACRUZ; POZA RICA, VERACRUZ; COATZACOALCOS, VERACRUZ; CD. DEL CARMEN, CAMPECHE; CACTUS, CHIAPAS; Y EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL SERVICIO CONSTA DE LO SIGUIENTE:

1. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PLANOS CATASTRALES CON "VALIDACIÓN POR PARTE DEL INDAABIN" DEL PREDIO DENOMINADO: CENTRO IMP LA REFORMA (REGIÓN CENTRO), UBICADO EN CARRETERA PACHUCA, CIUDAD SAHAGUN KM. 7.5, PARQUE INDUSTRIAL LA REFORMA, C.P. 42083, LA REFORMA, HIDALGO. SUPERFICIE 32-15-60 HA. TERRENO Y OFICINAS.

2. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PLANOS CATASTRALES CON "VALIDACIÓN POR PARTE DEL INDAABIN" DEL PREDIO DENOMINADO: INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO VILLAHERMOSA, TAB. (REGIÓN SUR), UBICADO EN CAMPO GIRALDAS ESQ. CON PERIFÉRICO CARLOS PELLICER S/N, DESARROLLO URBANÍSTICO, TABASCO 2000, C.P. 86035, VILLAHERMOSA, TABASCO. SUPERFICIE 1-83-31.75 HA. TERRENO Y OFICINAS.

3. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PLANOS CATASTRALES CON "VALIDACIÓN POR PARTE DEL INDAABIN" DEL PREDIO DENOMINADO: TLAXCO, TLAXCALA (REGIÓN CENTRO), UBICADO EN EX-RANCHO SAN NICOLAS XOMETLA S/N, TLAXCO, TLAXCALA. SUPERFICIE 3-00-00.15 HA. TERRENO.

4. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PLANOS CATASTRALES CON "VALIDACIÓN POR PARTE DEL INDAABIN" DEL PREDIO DENOMINADO: CENTRO DE INNOVACIÓN INVESTIGACIÓN Y SOLUCIONES DEL IMP, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ. (REGIÓN NORTE), UBICADO EN PARCELA S/N DEL EJIDO SAN JOSÉ NOVILLERO, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ. SUPERFICIE 20-69-02.45 HA. TERRENO EN CONSTRUCCIÓN.

5. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PLANOS CATASTRALES CON "VALIDACIÓN POR PARTE DEL INDAABIN" DEL PREDIO DENOMINADO: INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, POZA RICA, VERACRUZ. (REGIÓN NORTE), UBICADO EN RIO LERMA 103, COL. AVIACION VIEJA, C.P. 93370, POZA RICA, VERACRUZ. SUPERFICIE 1-24-49.16 HA. TERRENO.

6. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PLANOS CATASTRALES CON "VALIDACIÓN POR PARTE DEL INDAABIN" DEL PREDIO (TERRENO) DENOMINADO: COATZACOALCOS, VERACRUZ. (REGION SUR), UBICADO EN TAMAULIPAS 910, COL. PETROLERA, COATZACOALCOS, VERACRUZ. SUPERFICIE 0-21-52.85 HA. TERRENO.

7. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PLANOS CATASTRALES CON "VALIDACIÓN POR PARTE DEL INDAABIN" DEL PREDIO DENOMINADO: INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. (REGIÓN MARINA), UBICADO EN AV. PERIFÉRICA ESQ. CON CALLE 35B, NO. 75, COL. SAN AGUSTIN DEL PALMAR. SUPERFICIE 0-75-00 HA. TERRENO Y OFICINAS.

8. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PLANOS CATASTRALES CON "VALIDACIÓN POR PARTE DEL INDAABIN" DEL PREDIO DENOMINADO: CENTRO IMP CACTUS, CHIAPAS (REGIÓN SUR), UBICADO EN CARRETERA REFORMA BOCA LIMÓN KM 4.5, RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 29507, CACTUS, CHIAPAS. SUPERFICIE 2-48-43 HA. TERRENO Y OFICINAS.

9. ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PLANOS CATASTRALES CON "VALIDACIÓN POR PARTE DEL INDAABIN" DEL PREDIO DENOMINADO: INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO SEDE, CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NORTE 152, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07730, CIUDAD DE MÉXICO, SUPERFICIE 15-81-54.74 HA. TERRENO Y OFICINAS.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO CONTRATADO REALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS DE TODAS LAS INSTALACIONES, ESPACIOS

ARQUITECTÓNICOS, MATERIALES, ACABADOS, EQUIPOS, CALAS Y DEMÁS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO EN CADA UNO DE LOS LUGARES ANTES SEÑALADOS.

LOS PLANOS SE DEBERÁN GENERAR EN DWG VERSIÓN 2014, EN PAPEL REPRODUCIBLE Y EN RESPALDO DIGITAL EN FORMATO DWG. ASÍ TAMBIÉN LOS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN TENDRÁN RESPALDO EN HOJAS DE CÁLCULO EN FORMATO EXCEL (ARCHIVOS EDITABLES) CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS CATASTRALES QUE SE REALICEN RESPECTO DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.

AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO CONTRATADO DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL SERVICIO, EL ARQ. LUIS CRUZ MARTÍNEZ, EN EL EDIFICIO 2, CUBÍCULO 2-005, PLANTA BAJA, TELÉFONO 9175-6261, EN LA DIRECCIÓN EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NORTE NO. 152, COL. SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CIUDAD DE MÉXICO.

TIEMPO DE ENTREGA:

ENTREGABLE 1: 45 DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS PLANOS CATASTRALES DE LOS NUEVE INMUEBLES QUE SE REQUIEREN PARA TRÁMITES ANTE EL INDAABIN.

ENTREGABLE 2: 15 DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS PLANOS CATASTRALES DE LOS NUEVE INMUEBLES VALIDADOS POR PARTE DEL INDAABIN, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL IMP REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL INDAABIN PARA LA VALIDACIÓN DE LOS PLANOS DE LOS NUEVE INMUEBLES.

ENTREGABLES:

PRIMER ENTREGABLE:

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO CONTRATADO DEBERÁ ENTREGAR UN JUEGO ORIGINAL Y DOS JUEGOS EN COPIAS, CADA JUEGO DEBERÁ CONTENER UN PLANO CATASTRAL DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES, ASÍ COMO RESPALDO EN CD/DVD, CONTENIENDO TODA LA INFORMACIÓN PROCESADA Y ORDENADA (PLANOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS), LA CARÁTULA DE CADA DISCO DEBERÁ ESTAR ROTULADA Y DEBE TRAER CONSIGO UN ÍNDICE CON EL CONTENIDO. LOS DISCOS SE DEBEN ENTREGAR EN UNA FUNDA DE PLÁSTICO RÍGIDA LA CUAL TAMBIÉN DEBE TENER UNA PORTADA CON EL NOMBRE DEL PROYECTO Y UN ÍNDICE DEL CONTENIDO.

SEGUNDO ENTREGABLE:

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO CONTRATADO DEBERÁ ENTREGAR UN JUEGO ORIGINAL Y DOS JUEGOS EN COPIAS, CADA JUEGO DEBERÁ CONTENER UN PLANO CATASTRAL VALIDADO ANTE EL INDAABIN DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES, (UNO DE LOS JUEGOS DEBERÁ CONTENER EL ORIGINAL VALIDADO ANTE EL INDAABIN), ASÍ COMO RESPALDO EN CD/DVD, CONTENIENDO TODA LA INFORMACIÓN PROCESADA Y ORDENADA (PLANOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS), LA CARÁTULA DE CADA DISCO DEBERÁ ESTAR

ROTULADA Y DEBE TRAER CONSIGO UN ÍNDICE CON EL CONTENIDO. LOS DISCOS SE DEBEN ENTREGAR EN UNA FUNDA DE PLÁSTICO RÍGIDA LA CUAL TAMBIÉN DEBE TENER UNA PORTADA CON EL NOMBRE DEL PROYECTO Y UN ÍNDICE DEL CONTENIDO. LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS, PLANOS Y RESPALDO DE INFORMACIÓN DEBE ORGANIZARSE POR JUEGOS Y COMPILARSE CADA JUEGO EN UNA CARPETA BLANCA DE 3 ARGOLLAS, CON SEPARADORES Y LOS PLANOS DOBLADOS DENTRO DE UNA BOLSA DE PLÁSTICO ESPECÍFICA PARA ESTE FIN.

EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA RECIBIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS ES EL ARQ. LUIS CRUZ MARTÍNEZ, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE ACEPTARLOS O RECHAZARLOS, DE DETERMINAR LOS INCUMPLIMIENTOS, DETERMINAR LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE HUBIESE LUGAR, LAS DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, EMITIR ÓRDENES DE SURTIMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN TOTAL DEL SERVICIO.

PENALIZACIÓN: SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS CON ATRASO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN EXCEDER DEL 10% DEL MONTO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, Y LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES DE ESTA PARTIDA O PARTIDAS NO DEBERÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO. EN CASO DE EXCEDER EL PORCENTAJE REFERIDO SE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO. (DEBE ADECUARSE EN CADA CASO, PEDIDOS CERRADOS O ABIERTOS).

DEDUCCIÓN: SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 1% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS A SATISFACCIÓN, SIN EXCEDER DEL 10% DEL MONTO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, Y LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES DE ESTA PARTIDA O PARTIDAS NO DEBERÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO. EN CASO DE EXCEDER EL PORCENTAJE REFERIDO SE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

ESTA DEDUCCIÓN SERÁ APLICABLE SI LA EMPRESA ADJUDICADA NO CUMPLE CON LA PRIMERA FASE EN TIEMPO Y FORMA, RESPECTO A LOS 45 DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DE LOS PLANOS CATASTRALES DE LOS NUEVE INMUEBLES QUE SE REQUIEREN PARA TRÁMITES ANTE EL INDAABIN, RESPECTO A LOS ALCANCES QUE ESTABLECE ESTE INSTITUTO.

FORMA DE PAGO:

PAGO DEL 70%, CON EL ENTREGABLE NO. 1, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA.

PAGO DEL 30%, CON EL ENTREGABLE NO. 2, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ VALIDADA LA FACTURA.

PREVIO A QUE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO CONTRATADO ASISTA AL LUGAR DEL INMUEBLE, DEBERÁ ENVIAR UN CORREO ELECTRÓNICO CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL ARQ. LUIS CRUZ MARTÍNEZ, [lcruz@imp.mx](mailto:lcruz@imp.mx), INFORMANDO LA FECHA Y HORA EN QUE ASISTIRÁ, QUIEN A SU VEZ DARÁ LA AUTORIZACIÓN A

TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO LA INDICACIÓN CON LA PERSONA CON QUIEN TENDRÁ EL PROVEEDOR DEL SERVICIO CONTRATADO QUE PRESENTARSE EN EL INMUEBLE.

CON OBJETO DE CONTROLAR LOS RIESGOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y EVITAR CUALQUIER INCIDENTE O ACCIDENTE, DAÑOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO CONTRATADO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DESCRITOS EN EL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONTRATISTAS DEL FORMATO 06-05 DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (SIASSOPA), CUANDO PRESTE UN SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO.

N O T A S:

1. EL PARTICIPANTE DEBERÁ DESGLOSAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CON EL MONTO POR CADA INMUEBLE Y EL TOTAL.

2. ES OBLIGACIÓN DEL PARTICIPANTE VERIFICAR Y HACER QUE LOS PLANOS CUMPLAN CON TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS, PLANES, NORMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES VIGENTES.

3. EL IMP Y EL PROVEEDOR DEL SERVICIO CONTRATADO REALIZARÁN LAS REVISIONES REQUERIDAS ANTES DE LA ENTREGA FINAL DE ACUERDO A LA TERMINACIÓN DE LOS PLANOS DE CADA INMUEBLE.

4. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO CONTRATADO DEBERÁ SEGUIR CON EL TRÁMITE HASTA EL BUEN TÉRMINO DE LA FIRMA Y VALIDACIÓN POR PARTE DEL INDAABIN.

5. EL PROVEEDOR DEBE INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA TODOS LOS GASTOS NECESARIOS QUE SE DERIVEN DE LAS VISITAS A CADA UNO DE LOS INMUEBLES DEL IMP EN SEDE Y REGIONES.

## MODELO DE PEDIDO O CONTRATO

Servicio de: "ELABORACIÓN DE PLANOS CATASTRALES", en adelante el "PEDIDO" que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, a quien se le denominará en lo sucesivo como el "IMP" y por la otra parte \_\_\_\_\_, a quien se le denominará en lo sucesivo como la o el "PRESTADOR", de conformidad con lo siguiente:

### DECLARACIONES

#### El IMP a través de su representante declara que:

Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal Mexicano, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de carácter preponderantemente técnico, educativo y cultural, de conformidad con lo previsto en su Decreto de Creación de fecha 23 de agosto de 1965, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 del mismo mes y año, modificado mediante Decreto publicado en el mismo órgano informativo, de fecha 30 de octubre de 2001, que tiene como objetivo fundamental la investigación y desarrollo tecnológico requeridos por las industrias petrolera, petroquímica y química, la prestación de servicios técnicos a las mismas, la comercialización de productos y servicios tecnológicos resultantes de la investigación, así como la formación de recursos humanos altamente especializados en las áreas de su actividad.

Fue declarado Centro Público de Investigación mediante resolución conjunta con la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con la opinión favorable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de agosto de 2000.

Lic. Joel Manrique Ramírez acredita su personalidad y facultades, mediante el testimonio de la escritura pública número 35,338 de fecha 15 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Notario Público número 178 del Distrito Federal, Lic. Andrés Jiménez Cruz, para la celebración del presente instrumento.

#### Autorización presupuestal.

(Considerar este párrafo, tratándose solo de contrataciones NO plurianuales)

Cuenta con suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal en curso, autorizada por la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente PEDIDO, conforme a los recursos asignados en el mismo.

(Considerar este párrafo, tratándose solo de contrataciones plurianuales) **NO APLICA**

Cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas y Administración del IMP para hacer frente a las erogaciones que se originen del presente PEDIDO en los ejercicios fiscales, \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en el tercero y cuarto párrafo del artículo 25 de la Ley, conforme a los recursos asignados en el mismo.

#### Procedimiento de contratación.

El PEDIDO se celebra como resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, electrónica, de carácter nacional, a precio fijo, bajo la modalidad de pedido abierto, N° IA-018T00004-E235-2017., con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Señala como domicilio legal, para efectos del presente PEDIDO, el ubicado en Eje central Lázaro Cárdenas Norte 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal (hoy Ciudad de México), C.P. 07730.

#### El PRESTADOR a través de su representante declara que:

(Considerar este párrafo tratándose solo de persona moral)

Acredita la existencia de su representada con la escritura pública Núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe de la o el Lic. \_\_\_\_\_ adscrito a la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, a través de la cual se constituyó bajo la denominación de \_\_\_\_\_.

(Considerar este párrafo tratándose solo de persona física con actividad empresarial)

Acredita la existencia con acta de nacimiento Núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe de la o el Lic. \_\_\_\_\_ Público adscrito a la Notaría Núm. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.

La o el (representante/apoderado) legal (o administrador único) de la o el PRESTADOR, la o el C. \_\_\_\_\_ demostró su personalidad y facultades para suscribir el presente PEDIDO mediante escritura pública N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, protocolizada ante la fe de la o el C. \_\_\_\_\_ Notario Público adscrito a la Notaría No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.

EL PRESTADOR, conoce y comprende la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley" y su Reglamento.

EL PRESTADOR declara a través de su apoderado que:

Conoce y comprende el Código de Conducta del Instituto Mexicano del Petróleo en adelante el "IMP", y está de acuerdo en cumplir con los principios contenidos en el mismo en relación con el presente PEDIDO así como en cualquier otro acto jurídico en que esté involucrado el ("IMP").

Salvo declaración en contrario por escrito al "IMP", ni él ni sus directores, funcionarios o empleados clave en relación con el presente PEDIDO en los últimos diez años han:

(a) sido condenados por delitos relacionados con sobornos, corrupción o lavado de dinero; o

(b) sido o son objeto de alguna investigación, indagatoria o procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad gubernamental, administrativa o regulatoria con respecto a cualquier infracción o supuesta infracción que implique soborno, corrupción o lavado de dinero.

## **DECLARACIÓN CONJUNTA**

Las partes reconocen tener una política de cero tolerancia hacia el soborno y la corrupción; de contar con sistemas, empleados y proveedores sujetos de control anticorrupción, y expresan que en el procedimiento de contratación, sus actos previos y en la celebración del presente pedido se han conducido cumpliendo con las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional para el Combate a la Corrupción y con la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, con estricto apego a los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y libre concurrencia, y que durante la ejecución del pedido se comprometen a actuar entre ellas y hacia terceros, con apego a la cláusula "Compromiso contra la Corrupción".

Las partes manifiestan de forma expresa que tienen pleno conocimiento de que el Estado Mexicano, ha suscrito y es parte de diversos instrumentos internacionales en materia de anticorrupción, en los cuales adquirió compromisos con la comunidad internacional a fin de adoptar las medidas para prevenir la corrupción, como son, entre otros, los siguientes:

Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de las Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos.

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas.

Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20.

En el mismo sentido, expresen que conocen los ordenamientos legales señalados en el primer párrafo de esta declaración, así como el Código Penal Federal, la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones legales en materia administrativa y penal en México, que sancionan severamente actos de corrupción, entre otros: el cohecho, establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos en las contrataciones públicas, la extorsión, el tráfico de influencia, la simulación en el cumplimiento de requisitos y el ocultamiento de impedimento legal o administrativo para participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, son sabedoras que en caso de incurrir en los actos de corrupción señalados en el párrafo que antecede, pueden ser sujetos de sanción los servidores públicos involucrados, las personas morales y las personas físicas participantes en los procedimientos de contratación (sin importar la nacionalidad), incluyendo aquellas que actúen en calidad de intermediario, gestores o cualquier otro carácter a nombre, cuenta o interés del participante.

## **CLÁUSULAS**

### **Objeto de la contratación.**

El IMP encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a realizar en su totalidad la prestación del servicio, por lo que las obligaciones contratadas mediante el presente instrumento serán indivisibles y consistente en: "Elaboración de planos catastrales".

### **Relación de Anexos.**

Acompañan y forman parte integrante de este PEDIDO, el ANEXO TÉCNICO de la petición de oferta, la Propuesta Técnica y Económica de la o el PROVEEDOR, lo cual forma parte integral del presente PEDIDO.

### **Vigencia.**

De acuerdo a lo indicado en el anexo técnico.

### **Precios.**

Los precios de este PEDIDO son fijos, salvo que se indique lo contrario en el cuerpo del mismo.

**Anticipos.**

No se otorgará anticipo para este procedimiento.

**Pagos anticipados.**

No se otorgará pago anticipado para este procedimiento.

**Plazo y condiciones de entrega de la prestación de servicios.**

El plazo de prestación de los servicios será de acuerdo a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO.

El PROVEEDOR al que se le adjudique el PEDIDO será el responsable de la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO.

Los servicios deberán entregarse directamente a la o al usuario correspondiente, con las condiciones específicas de entrega conforme a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO de la convocatoria en su caso o petición de oferta.

La o el servidor público facultado para recibir el servicio en el IMP es el Ing. Juan Castro Rodarte, quien será la o el responsable de aceptarlos o no, de determinar los incumplimientos, las penas convencionales a que hubiese lugar, deficiencias en el servicio y/o emitir ordenes de surtimiento (y el servidor público responsable de la administración total del PEDIDO es el Ing. Juan Castro Rodarte).

La o el PROVEEDOR en toda su correspondencia (facturas, empaques y otros documentos), deberá citar el número del PEDIDO.

Dentro de los plazos de entrega establecidos, se podrán efectuar entregas parciales.

La aceptación de los servicios por parte de la o el administrador o responsable del PEDIDO se realizará máximo dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción y aceptación de la factura.

Un servicio se considerará entregado al IMP cuando reúna los siguientes requisitos: Sea recibido en el Área correspondiente y la o el administrador del PEDIDO haya verificado el cumplimiento de las especificaciones y dé su visto bueno de conformidad.

La o el servidor público facultado para validar las facturas o los documentos que presente la o el PROVEEDOR es la o el Ing. Juan Castro Rodarte.

Los Documentos que deben acompañarse a las facturas, son en caso de entregas parciales copia del PEDIDO y en caso de entrega total o entrega final, el original del PEDIDO.

**Propuestas conjuntas. (No aplica)**

En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la Ley y su Reglamento, y las facultades de la o del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por la o el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta.

**Garantías del PEDIDO.**

En caso de que el monto del PEDIDO sea mayor a \$110,000.00, la o el PROVEEDOR deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo una fianza por el 10% del monto total (sin IVA), expedida por una Institución Mexicana autorizada para garantizar el cumplimiento del PEDIDO por la vigencia del mismo. En caso de contrataciones que abarquen más de un ejercicio, la garantía antes referida podrá presentarse por el total de la vigencia del servicio o por lo correspondiente a cada uno de los ejercicios durante su vigencia, en este último caso, deberá presentarse dentro de los primeros 10 días naturales de cada ejercicio siguiente.

Cuando el IMP solicite ampliación al PEDIDO y sea aceptada por la o el PROVEEDOR, éste o está deberá entregar la ampliación de la garantía por el 10% del monto incrementado al PEDIDO (sin IVA) o en su caso por la vigencia ampliada, dentro de los diez días naturales posteriores a la formalización del mismo.

Tratándose de anticipos, la o el PROVEEDOR deberá entregar previamente una garantía adicional por el 100% del monto que éste reciba como anticipo.

La garantía de cumplimiento, en su caso, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones de la o el PROVEEDOR a satisfacción del Área requirente, la o el servidor público designado para la administración del presente PEDIDO, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento

de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del PEDIDO.

El IMP podrá devolver la garantía de cumplimiento cuando: lo solicite por escrito el PROVEEDOR, éste haya cumplido en tiempo y forma con las obligaciones motivo del PEDIDO conforme a lo estipulado en el mismo, la o el usuario manifieste por escrito el cumplimiento del mismo y se haya vencido la vigencia de la garantía.

#### **Obligaciones fiscales SAT.**

Cuando el monto de este PEDIDO exceda los \$300,000.00 (sin IVA), previo a su formalización el PROVEEDOR deberá entregar documento actualizado expedido por el SAT, en que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la cual será canjeada por el original del PEDIDO.

#### **Prórrogas.**

En caso de no poder entregar los bienes o realizar los servicios en los plazos establecidos en el PEDIDO, la o el PROVEEDOR deberá notificarlo inmediatamente por escrito al área contratante, a efecto de que, en caso de persistir la necesidad del área usuaria, se gestionen las autorizaciones necesarias.

#### **Pagos.**

El IMP pagará a la o el PROVEEDOR el monto de los bienes o servicios contratados y aceptados, en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha de validación y aceptación de la factura electrónica por parte de la o el usuario y la bóveda electrónica del IMP.

Tratándose de PEDIDO formalizado en moneda extranjera, el pago se realizará en moneda nacional al tipo de cambio emitido por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a su pago.

Dentro de los plazos de entrega establecidos, se podrán efectuar pagos parciales.

Una vez que la o el PROVEEDOR haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de los bienes o la prestación del servicio, enviará su nota o remisión, tratándose de bienes al almacén correspondiente o a la o el jefe de proyecto en caso de servicios, para que ésta o éste elabore y libere una nota de entrada de bienes o una hoja de entrada de servicios según corresponda por cada partida o posición del PEDIDO.

Una vez liberada la hoja de entrada de servicio o nota de entrada de bienes, el IMP enviará mediante correo electrónico una addenda por cada partida o posición del PEDIDO a la o el PROVEEDOR, para que ingrese su factura (XML y PDF) a la bóveda electrónica del IMP para que se valide fiscalmente, y en su caso se acepte, debiendo el PROVEEDOR generar una factura por cada addenda que reciba. **La factura deberá indicar el método de pago (03 transferencia electrónica de fondos)**

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria en la cuenta de cheques a nombre de la o el PROVEEDOR, la cual deberá estar registrada por la o el PROVEEDOR en la Tesorería del IMP, a través del formato "Certificación de Datos".

El pago de los bienes o servicios quedará condicionado al pago que en su caso la o el PROVEEDOR deberá efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a que se haya hecho acreedor.

Dentro de los plazos de entrega establecidos, se podrán efectuar pagos parciales.

Es responsabilidad de la o el PROVEEDOR mantener actualizados sus datos bancarios, y en caso de algún cambio, deberá notificarlo al Área de Tesorería, mediante el formato indicado en el párrafo anterior, mismo que será entregado en la Torre Ejecutiva P.B., con domicilio en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte, 152, San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, C.P. 07730, México.

#### **Pagos en exceso.**

En caso de que la o el PROVEEDOR reciba pagos en exceso, ésta o éste deberá reintegrar las cantidades pagadas adicionalmente, más los intereses correspondientes calculados hasta el día en que dicho reintegro sea ingresado por parte de la o el PROVEEDOR al IMP.

#### **Impuestos.**

El impuesto al valor agregado (I.V.A.), se deberá incorporar al momento de facturar y éste será pagado por el IMP.

#### **Licencias, Autorizaciones o Permisos.**

La o el PROVEEDOR será responsable del trámite y obtención de las licencias, autorizaciones o permisos que requiera para la correcta entrega de los bienes o prestación de los servicios formalizados en el PEDIDO.

**Devoluciones y/o reposiciones.**

La o el PROVEEDOR aceptará durante el período de garantía, que en caso de que el IMP reporte cualquier defecto, daño, vicio, o que las características de los bienes o servicios no cumplan con las condiciones pactadas en el PEDIDO, le serán devueltos a la o el PROVEEDOR para su reposición o reparación sin que ello le genere algún costo adicional al IMP.

**Modificaciones al PEDIDO.**

Se podrán efectuar modificaciones al PEDIDO de conformidad con lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

**Penas convencionales.**

Aplicarán conforme a lo indicado en el anexo técnico, cuando los bienes o servicios sean entregados o prestados con atraso, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las penas convencionales de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO, de conformidad con lo estipulado la Ley y su Reglamento.

La o el PROVEEDOR recibirá un correo electrónico por parte de la bóveda electrónica del IMP donde se le indicará que se comunique, al área contratante tratándose de servicios o al almacén correspondiente tratándose de bienes, para obtener el cálculo de la penalización aplicable.

Tratándose de servicios, el área contratante recibirá un documento de la o el jefe de proyecto donde informará del incumplimiento, una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará a la o al PROVEEDOR que se presente en las instalaciones del IMP a firmar el documento de aceptación del cálculo y/o aceptación del descuento del importe de penalización en su factura.

**Deducciones.**

Aplicarán conforme a lo indicado en el Anexo Técnico, una vez que la o el PROVEEDOR haya efectuado la entrega de los servicios incompletos o con deficiencias, sin exceder de manera proporcional el 10% del importe de la partida que se trate y la suma de las deducciones de esta partida o partidas no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del PEDIDO. En caso de exceder el porcentaje referido se podrá iniciar el procedimiento de rescisión de PEDIDO.

La o el PROVEEDOR recibirá un correo electrónico por parte de la bóveda electrónica del IMP donde se le indicará que se comunique al área contratante para la recepción del cálculo de la deducción correspondiente.

El área contratante recibirá un documento de la o el jefe de proyecto donde especificará la deducción por aplicar, una vez que el área contratante cuente con este documento generará el cálculo correspondiente y le solicitará a la o al PROVEEDOR que se presente en las instalaciones del IMP a firmar el documento de aceptación del cálculo y/o aceptación del descuento de su factura.

**Rescisión administrativa del PEDIDO.**

El IMP podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el PEDIDO, cuando la o el PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, acatando para ello el procedimiento dispuesto en la Ley.

Las causas que pueden dar lugar a que el IMP inicie el procedimiento de rescisión administrativa del PEDIDO, en forma enunciativa pero no limitativa son las siguientes:

- A) Si la o el PROVEEDOR no entrega la garantía de cumplimiento dentro del plazo establecido.
- B) Si la o el PROVEEDOR antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad de prestar los mismos.
- C) Una vez agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- D) Si la o el PROVEEDOR se niega a corregir los bienes o servicios que el IMP hubiere reclamado como incompletos o discrepantes.
- E) Si los bienes o servicios no cumplen con los estándares de las especificaciones y calidades requeridas en las especificaciones técnicas y el PEDIDO.
- F) Si la o el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- G) Si la o el PROVEEDOR cede los derechos de cobro derivados del PEDIDO, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito del IMP.
- H) Si la o el PROVEEDOR no da al IMP o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión de los servicios.
- I) En general, por el incumplimiento por parte de la o el PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones derivadas del PEDIDO, petición de oferta y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
- J) Si la o el PROVEEDOR no cumple con las obligaciones laborales de Seguridad Social, conforme a lo indicado en el apartado de "Responsabilidad laboral" de este PEDIDO.

**Terminación anticipada.**

El IMP podrá dar por terminado anticipadamente el PEDIDO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes adquiridos o servicios contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al PEDIDO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la entidad, a través del área de contratación sustentará su decisión en un dictamen en el que precise las razones o las causas justificadas que den origen a las mismas, debiendo reembolsar a la o al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud de la o del PROVEEDOR dentro de los plazos previstos en la normatividad, y siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el PEDIDO correspondiente, conforme a los conceptos previstos en el Reglamento de la Ley.

**Suspensión de PEDIDO.**

Cuando en la entrega de bienes o servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el IMP podrá suspender la entrega de bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados, y en su caso se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al IMP, éste por conducto del área de contratación, deberá sustentar su decisión a través de un dictamen que precise las razones o las causas que den origen a la misma, y previa petición y justificación de la o el PROVEEDOR, el IMP reembolsará a la o al PROVEEDOR los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el PEDIDO, conforme a los conceptos previstos en el Reglamento de la Ley. En cualquiera de los casos previstos en este supuesto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada.

**Propiedad Industrial y Derechos de Autor.**

La o el PROVEEDOR acepta que, en relación con el objeto del PEDIDO, asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos de propiedad industrial y derechos de autor, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al IMP, de cualquier acción que se interponga en su contra y/o en contra del IMP; obligándose en este caso, a rembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice el IMP por la violación a los derechos de propiedad industrial y derechos de autor de un tercero.

**Información reservada, confidencial y de propiedad intelectual.**

Toda la información que sea preparada expresamente para el IMP por parte de las o los licitantes o las o los participantes así como la que el IMP le proporcione a la o al PROVEEDOR, incluyendo información técnica, comercial y de otra índole, será considerada de propiedad confidencial del IMP y por tanto no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito del IMP.

Bajo ninguna circunstancia la o el PROVEEDOR podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre del IMP, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

La o el PROVEEDOR bajo ninguna circunstancia podrá usar la información reservada, confidencial o que se encuentre protegida bajo alguna figura de propiedad intelectual, que le sea proporcionada por el IMP, para fines distintos a los acordados en el presente acto jurídico, por lo que deberá tomar las medidas necesarias a fin de resguardarla y restringir el acceso a la misma. Las obligaciones de reserva y confidencialidad persistirán para la o el PROVEEDOR mientras la información no pierda ese carácter de manera legal.

En caso de que, derivado del objeto del presente acto jurídico, se generen resultados que se puedan proteger bajo alguna figura de propiedad intelectual, la o el PROVEEDOR, salvo pacto en contrario acepta que la titularidad de los mismos así como los derechos patrimoniales le corresponderán al IMP.

Dado el caso, la o el PROVEEDOR se obliga a celebrar los instrumentos jurídicos correspondientes para dar mayor certeza jurídica al IMP, respecto de lo mencionado en el presente apartado.

En caso de que, derivado de los servicios prestados por la o el PROVEEDOR, se invadan derechos de propiedad intelectual de terceros, la o el PROVEEDOR se obliga a deslindar al IMP de cualquier acción que se interponga en su cuenta. En caso de violación a lo señalado en este punto, las o los licitantes o las o los participantes o las o los proveedores, según sea el caso, se obligan a indemnizar y sacar en paz y a salvo al IMP en contra de cualquiera y todas aquellas acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

**Responsabilidad laboral.**

Tratándose de contratación de servicios:

La o el PROVEEDOR, como empresario y patrón de su personal, y de las o los empleados que ocupe o llegare a ocupar para la ejecución del objeto de este PEDIDO, será la o el único responsable de las obligaciones derivadas de la Ley Federal del

Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los pedidos o contratos Individuales o Colectivos de Trabajo que celebren, y demás disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadoras o trabajadores, obligándose de igual manera a verificar que sus subcontratistas y los de sus vendedoras o vendedores y, en su caso, de las o los beneficiarios de cualquiera de éstos, cumplan con dichas obligaciones.

Asimismo, la o el PROVEEDOR reconoce y acepta que con relación al presente PEDIDO, actúa exclusivamente como la o el PROVEEDOR independiente, que la o él y sus subcontratistas disponen de los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadoras o trabajadores, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, entre la o el PROVEEDOR, incluyendo sus trabajadoras o trabajadores o los de sus subcontratistas, beneficiarios o causahabientes y el IMP.

Por lo anterior, la o el PROVEEDOR acepta que el IMP podrá dentro del presente PEDIDO o cualquier relación comercial que mantenga con aquel, deducir de los pagos a los que tenga derecho, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra del IMP por cualquiera de las personas que hubieren sido trabajadoras o trabajadores de la o del PROVEEDOR o sus respectivas vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, siempre y cuando las mismas estén directamente relacionadas con los bienes, trabajos o servicios objeto del PEDIDO. En cualquier supuesto la o el PROVEEDOR, se compromete a brindar al IMP la información y documentación necesaria para la defensa adoptada por éste en dicho juicio, previo requerimiento.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de las o los funcionarios o las o los trabajadores, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, tanto de la o del PROVEEDOR como de sus vendedoras o vendedores y/o subcontratistas, que pueda afectar los intereses del IMP, queda obligada u obligado a sacarlo en paz y salvo de dicha reclamación, demanda o contingencia laboral, obligándose también a resarcir al IMP sí se lo solicita por escrito, de cualquier cantidad que llegaren a erogarse para tal contingencia laboral, bajo los términos y condiciones plasmados en el párrafo anterior.

Tratándose de contratación de bienes o servicios:

La o el PROVEEDOR deberá observar y dar cumplimiento al documento que se anexa a la presente convocatoria denominado, "LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL IMP".

Así mismo, las o los proveedores y contratistas deberán dar cumplimiento a los requisitos técnicos indicados en los numerales I, II, III, IV, V y VI que se indican en el anexo técnico, de las medidas citadas en el párrafo anterior.

#### **Sanciones.**

La o el licitante que no firme el PEDIDO por causas imputables al mismo será sancionado conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley y Capítulo Primero del Título Quinto de su Reglamento. Además serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación del PEDIDO, se resolverán por los Tribunales Federales con sede en la Cd. de México, Distrito Federal en los términos del Título Sexto de la Ley y Capítulo Primero del Título Sexto de su Reglamento.

#### **Inconformidades.**

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto de la Ley y Capítulo Primero del Título Sexto de su Reglamento.

#### **Conciliación.**

El IMP o la o el PROVEEDOR, en cualquier momento podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del PEDIDO, de conformidad a lo dispuesto en el Título Sexto Capítulo Segundo de la Ley.

#### **Situaciones no previstas.**

Cualquier situación no prevista en este PEDIDO podrá ser resuelta por el IMP apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el IMP estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

En su caso, la o el PROVEEDOR deberá entregar la información relacionada con este PEDIDO y que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública.

**Discrepancias.**

En caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en la convocatoria o petición de oferta respectiva, su junta de aclaraciones y propuestas técnica y económica de la o del PROVEEDOR.

**Compromiso contra la corrupción**

Durante la ejecución del pedido, las partes se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento, en general cumplirán con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y se comprometen a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales señalados en la declaración 3 del presente acuerdo de voluntades.

EL PROVEEDOR deberá de acordar con sus subcontratistas en los contratos que al efecto celebren que se comprometen a cumplir con las disposiciones que en materia de anticorrupción se establecen en el presente PEDIDO.

El PROVEEDOR acuerda que durante la ejecución de este PEDIDO , ni él, ni sus subcontratistas o empleados de éstos prometerán, ofrecerán o entregarán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidor público alguno, que puedan constituir un incumplimiento a la ley penal tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias.

El PROVEEDOR manifiesta y acepta que no hará, ya sea en el país o en el extranjero, (1) directa o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida a cualquier persona en relación con el puesto, cargo o comisión, o (2) por sí mismo o cualquier otra persona, directa o indirectamente, pedir, recibir o aceptar una oferta de una ventaja indebida en relación con el puesto, cargo o comisión, o (3) directamente o indirectamente, dar u ofrecer una ventaja indebida con el propósito de influenciar el desempeño de un puesto, cargo o comisión. EL PROVEEDOR acepta que cualquier incumplimiento a esta cláusula constituye un incumplimiento del pedido.

EL PROVEEDOR deberá de informar de manera inmediata al "IMP" cualquier acto u omisión que pudiera considerarse como acto de corrupción por parte de cualquiera de sus directivos, empleados, trabajadores, por lo que deberá de dar acceso a las autoridades competentes a los documentos que en su opinión sean relevantes para determinar dichos actos.

EL PROVEEDOR deberá de informar de manera inmediata al "IMP":

(a) Cualquier petición o demanda recibida por el PROVEEDOR, o cualquiera de sus subcontratistas o filiales que pudiera constituir una violación a las leyes en materia de anticorrupción o un incumplimiento a las obligaciones relativas a anticorrupción; o

(b) Cualquier denuncia, procedimiento o investigación relacionada con soborno, corrupción o lavado de dinero en contra del PROVEEDOR, sus directores, oficiales, empleados, filiales o subcontratistas en relación con el presente PEDIDO.

EL PROVEEDOR deberá mantener un sistema de control interno que sea suficiente para garantizar la debida autorización y registro de todas las transacciones y pagos efectuados por el PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR deberá permitir al "IMP" ya sea por sí, o a través de terceros, el acceso e inspección de libros, registros e información contable localizadas en las instalaciones del PROVEEDOR con el fin de auditar el cumplimiento del PROVEEDOR a las leyes en materia de anticorrupción y a las obligaciones relativas a anticorrupción previstas en el presente PEDIDO.

EL PROVEEDOR garantiza que en relación con el presente PEDIDO, velará, con respecto a cualquier subcontratista o filial, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa a cualquier sub-agente, representante u otro proveedor que podrá contratar para actuar en su nombre ante el "IMP", que:

(a) su comportamiento será el adecuado;

(b) obtendrá del subcontratista o filial por escrito su aceptación de cumplir con las leyes en materia de anticorrupción y con las obligaciones relativas a anticorrupción.

En caso de que EL PROVEEDOR o sus filiales o subcontratistas incurran en cualquiera de los actos señalados en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, en el Código Penal Federal o en la Ley Federal de Competencia Económica mencionados en la declaración 3 del presente PEDIDO, decretado en resolución definitiva por autoridad jurisdiccional o administrativa competente en territorio nacional que cause ejecutoria, el "IMP" lo considerará como un incumplimiento sustancial al PEDIDO y se procederá conforme a lo establecido en la cláusula denominada "Rescisión del PEDIDO ."

Por lo anterior, el Administrador del PEDIDO dará aviso a la Gerencia de Proveeduría y Servicios de la Dirección de Finanzas y Administración para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores del "IMP", y se dará vista al Órgano Interno de Control en el "IMP" para los efectos administrativos que procedan.

## **APARTADO III**

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS  
ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

La INVITACIÓN será enviada por la convocante a los participantes seleccionados, a través de COMPRANET.

## CALENDARIOS DE EVENTOS

### 1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

ACTOS	FECHA	HORA	LUGAR y MEDIO
Presentación y Apertura de Proposiciones.	31/agosto/2017	12:00	Edificio N°. 02, cubículo 2-009 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Del. Gustavo A Madero, Ciudad de México, a través de CompraNet.
Notificación de Fallo.	06/septiembre/2017	16:00	Edificio N°. 06, cubículo 6-111 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Del. Gustavo A Madero, Ciudad de México, a través de CompraNet.
Firma del Pedido	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.		Edificio N°. 06, cubículo 6-111 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Del. Gustavo A Madero, Ciudad de México.

## **OBTENCIÓN O CONSULTA DE CONVOCATORIA**

La convocatoria a esta invitación se podrá obtener a partir de su publicación y hasta inclusive el sexto día previo al acto de recepción y apertura de proposiciones en COMPRANET.

**Visita a las Instalaciones. (No aplica)**

**Junta de aclaraciones. (No aplica)**

### **Dudas:**

Debido a que para este procedimiento de contratación no se efectuará un acto de junta de aclaraciones, los participantes interesados que tengan dudas sobre el alcance de esta contratación, las podrán dirigir a más tardar a las 10:00 horas del segundo día hábil inmediato anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, dentro del procedimiento en el sistema CompraNet 5.0 en el campo de "mensajes" adjuntando el archivo del documento que contenga las dudas, las que se reciban de forma extemporánea no serán contestadas, y las respuestas dadas por la convocante se harán del conocimiento de los participantes invitados a través de CompraNet 5.0 en el campo de "mensajes", el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

De conformidad con lo previsto por los artículos 34, 35 fracciones I, II y III de la LEY y artículo 47 de su Reglamento, los participantes presentarán sus proposiciones a través de CompraNet 5.0 (programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación correspondiente) en la fecha y hora establecida en la convocatoria, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que una vez iniciado el acto, no se recibirán más proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los participantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar para su presentación el ANEXO 10.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en este apartado, no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En este acto se recibirá la documentación presentada sin efectuar ningún pronunciamiento sobre la misma por lo que aun en el caso de que algún participante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, esta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el acta correspondiente. Con posterioridad se realizará la evaluación detallada de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En este acto se recibirán en forma cuantitativa las proposiciones, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido para su posterior análisis cualitativo.

La documentación distinta a la proposición, podrá incluirse a su elección, dentro o fuera de los archivos que contengan la propuesta técnica y/o económica.

Junto con sus proposiciones, los participantes presentarán copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La propuesta técnica y la propuesta económica, así como los documentos que se relacionan en la presente convocatoria, se presentarán firmados por persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de dichos documentos, identificando cada archivo con el nombre del documento indicado en el Apartado VI, Documentos y datos que deben presentar los participantes.

Todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica se presentarán foliadas de manera individual, en papel membretado de la persona física o moral, el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria; establecer un índice del contenido de su proposición. El no foliar las hojas no será causa de desechamiento.

La proposición deberá elaborarse en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no generada por el participante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y/o impresiones de páginas de Internet.

En la proposición, preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de convocatoria y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY; debiendo firmar digitalmente únicamente el resumen de propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y resumen propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) generados por el sistema CompraNet y no así cada documento que forma parte de sus proposiciones.

Derivado de la expiración de diversos certificados raíz que forman parte de la operación de la Firma Electrónica Avanzada emitida por el SAT, se solicita realizar una prueba de firma electrónica para verificar su correcta operación en el sistema CompraNet. Lo anterior lo podrá realizar desde su área de trabajo en el módulo de firma electrónica de documentos, en caso de NO ser exitosa la prueba de firma electrónica de algún documento en CompraNet deberá actualizar su certificado digital ante el SAT previamente al envío de sus proposiciones.

Para cualquier información acerca del procedimiento para renovar la firma electrónica deberá comunicarse con el SAT al teléfono: 01 800 46 36 728.

Se deberá concluir el envío de la proposición a CompraNet, antes de la hora y día indicados para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de las proposiciones técnicas/económicas de acuerdo al listado de las proposiciones enviadas a través de CompraNet 5.0 y no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todas las proposiciones enviadas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por CompraNet 5.0, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que

se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del participante.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que contienen algún virus informático, o están corruptos por causas ajenas a la convocante o a CompraNet 5.0, las proposiciones se tendrán por no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público facultado para presidir el acto o quien este designe en el mismo, rubricará únicamente las propuestas técnicas y económicas, los documentos soporte de la propuesta técnica y demás documentos no se rubricarán.

Concluida esta etapa se procederá a formular el acta correspondiente, en la que entre otros datos, se señalará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas; lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo; dicha acta será firmada por los asistentes.

La omisión de la firma de los asistentes, no invalidará el contenido y los efectos del acta.

Será responsabilidad del participante consultar en CompraNet 5.0 el acta correspondiente, la cual se difundirá en dicha página al concluir el acto.

Como parte de los compromisos contraídos por parte del IMP en Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, grupo PEMEX y este instituto a través de uno de los indicadores de este programa, se tiene como meta obtener información de los participantes para conocer la perspectiva de éstos en los procedimientos de contratación; por lo que se solicita a los participantes en la presente contratación, incluir junto con sus proposiciones el cuestionario que se incluye como Anexo 14 de la presente convocatoria, el cual deberá ser requisitado conforme a lo que se solicita en el mismo. Cabe señalar que es opcional para los participantes el llenado del cuestionario, por lo que la omisión del llenado o entrega del mismo, no será causa de desechamiento de sus proposiciones.

Asimismo, adicionalmente se les solicita a los participantes llenar la encuesta que se presenta como Anexo 15, de acuerdo al formato indicado, junto con sus proposiciones, sin que la omisión en la entrega de este sea causa de desechamiento, esto con la finalidad de medir el desarrollo del presente procedimiento de contratación.

### **Fallo.**

El fallo se dará a conocer conforme al Apartado III numeral 1 de la presente Convocatoria y a lo dispuesto en los artículos 37 y 37 Bis de la LEY, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requirente o área técnica y será puesto a disposición de los interesados para consulta, en el domicilio de la convocante, Eje Central Lázaro Cárdenas Norte No.152, Col. San Bartolo Atepehuacan, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P 07730, edificio 6, cubículo 6-101.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el pedido, las obligaciones serán exigibles.

### **Firma de pedidos**

La firma del pedido se efectuará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, dentro del horario laboral en:

En sede: Edificio No. 06, cubículo 6-111 de este Instituto ubicado en Av. Eje Central Lázaro Cárdenas Norte N° 152, Col. San Bartolo Atepehuacan Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Para la firma del pedido, el participante con asignación favorable, deberá presentar previamente en el Área de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la siguiente documentación:

1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y/o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.
2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal en el territorio nacional o copia de identificación oficial y del documento notariado donde le otorgan facultades.
3. Cuando el monto del pedido exceda los \$300,000.00 (sin IVA), se deberá entregar documento actualizado por el SAT, en que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. ANEXO 11.
4. En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada, el pedido será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, quienes serán considerados, para efectos del pedido, como responsables solidarios y/o mancomunados.
5. En el supuesto de que se adjudique el PEDIDO a los participantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el artículo 44 del Reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta

### **Indicaciones Generales.**

Sólo se podrá presentar una proposición por participante.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, no se permitirá la asistencia de participantes a los actos de: junta de aclaraciones, presentación, apertura de proposiciones y fallo.

Los requisitos contenidos en esta convocatoria, así como lo establecido en las proposiciones presentadas no serán negociados.

No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Por tratarse de un procedimiento de contratación con la modalidad ELECTRÓNICA, la omisión de firma autógrafa en cualquiera de los documentos solicitados que tengan que ser generados por los participantes interesados, no será causa de desechamiento, siempre y cuando la propuesta sea firmada de forma digital.

Así mismo, con el propósito de facilitar el acto de presentación de propuestas y agilizar la conducción del acto, se recomienda que los archivos que las integran sean identificados con los nombres indicados en el ANEXO 07, sin que la omisión de lo establecido en este párrafo sea motivo de desechamiento.

Los participantes deberán proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

A elección de los participantes, se podrán presentar propuestas conjuntas, en este supuesto las proposiciones deberán cumplir adicionalmente con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LEY y 44 de su Reglamento.

El pedido será por las cantidades previamente determinadas en el anexo técnico de la presente convocatoria.

## **APARTADO IV**

# **REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

### Requisitos de Carácter Técnico

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el participante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
1	Propuesta técnica conforme a lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	EL IMP VERIFICARÁ: Que se presente la propuesta técnica y que cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.	No presentar la propuesta técnica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 1 del presente apartado.

#### 1 PROPUESTA TÉCNICA.

Elaborar su propuesta técnica, con la información siguiente:

- 1.1.-Nombre de la persona física o moral.
- 1.2.-No. de convocatoria.
- 1.3.-No. de partida, cantidad y unidad de medida.
- 1.4.-Descripción detallada de las especificaciones, así como características técnicas de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.
- 1.5.-Nombre y firma, de la persona física o el Representante Legal de la persona moral.

Deberá considerar en su proposición las modificaciones, que en su caso, se deriven de las dudas formuladas.

### REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el participante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
2	Propuesta económica conforme a lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.	Que se presente la propuesta económica y que cumpla con lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.	No presentar la propuesta económica o que ésta no cumpla con lo solicitado en el punto 2 del presente apartado.

#### 2 PROPUESTA ECONÓMICA.

Elaborar su propuesta económica, conforme a lo siguiente:

- 2.1 Nombre del participante
- 2.2 No. de CONVOCATORIA.
- 2.3 No. de partida.
- 2.4 Ubicación para la generación de los planos catastrales.
- 2.5 Unidad de medida
- 2.6 Cantidad.
- 2.7 Precio unitario por ubicación en moneda nacional
- 2.7 Precio total del servicio en moneda nacional antes de I.V.A.

Se deberá cotizar precios fijos en moneda nacional hasta con dos decimales.

Los precios serán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En caso de que alguna de las propuestas económicas se presente con más de dos decimales, la convocante únicamente considerará para la evaluación económica los dos decimales solicitados.

Requisitos de Carácter Legal y Administrativo:

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el participante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
Anexo 01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del participante debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, Anexo 01 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 01, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, indique razón social del participante, relación de socios, ramo o giro y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, no indique razón social del participante, no indique relación de socios, no indique ramo o giro o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 05	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, Anexo 05 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 05, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste: no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 06	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, Anexo 06 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 06, que contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Anexo 06 y que esté firmado por el representante o apoderado legal.	No presentar el escrito o que éste no contenga la declaración de integridad bajo protesta de decir verdad conforme a lo indicado en el Anexo 06; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 12	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana y porcentaje de contenido nacional, Anexo 12 el cual podrá utilizar como formato.	Que se presente el escrito solicitado en el Anexo 12, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad	No presentar el escrito o que éste no contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de que es de nacionalidad mexicana y que cuente

Referencia	Requisitos que deberá cumplir el participante	Criterios de Evaluación	Causas de Desechamiento
		mexicana y que cuente con el grado de contenido nacional, que esté firmado por el representante o apoderado legal.	con el grado de contenido nacional; o que no esté firmado por el representante o apoderado legal.
Anexo 13	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.	Que se presente la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/28 1.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.	No presentar la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/28 1.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o que esta no esté vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones

La firma de las proposiciones será conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY.

#### **OTRAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

El señalar condicionantes dentro de sus proposiciones, a cualesquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cuando se presente más de una propuesta técnica o económica distintas para la(s) partida (s) del (los) servicios (s) por un mismo PARTICIPANTE, o que contenga dos razones sociales distintas.

Cuando la autoridad competente compruebe que el participante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el participante no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, sólo en el caso de que la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

Cuando se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás participantes.

## **APARTADO V**

# **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO**

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

El criterio de evaluación que aplicará en este proceso de invitación será el binario, verificando que la(s) proposición(es) de los participantes cumplieron o no todos los requisitos de la Convocatoria y reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IMP.

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del pedido, en términos de la LEY y su Reglamento.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado en términos de la LEY y su Reglamento.

## **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

El contrato o pedido se adjudicará por partida a la(s) proposición(es) de los participantes que cumplieron todos los requisitos legales, técnicos y económicos, que hubiere (n) ofertado el precio más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, fracción II de la Ley.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micros, pequeñas y medianas empresas nacionales. Pudiendo utilizar como formato cuando sea el caso el Anexo 08.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento. El cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatado y depositado en una urna de material transparente, de la que se extraerá el boleto del participante ganador, en presencia de los participantes que asistieren así como del representante del Órgano Interno de Control en el IMP.

**APARTADO VI**

**DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN  
PRESENTAR LOS PARTICIPANTES**

## DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Referencia	DOCUMENTO	NOMBRE DE ARCHIVO
01	Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad del participante, que incluya toda la información contenida en el <b>ANEXO 01</b> , el cual podrá utilizar como formato, debiendo contener la manifestación bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición.	ANEXO 01
03	Propuesta Técnica	ANEXO 03
04	Propuesta Económica	ANEXO 04
05	Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, que incluya toda la información contenida en el <b>ANEXO 05</b> , el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 05
06	Escrito de declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, que incluya toda la información contenida en el <b>ANEXO 06</b> , el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 06
12	Escrito de manifestación de nacionalidad mexicana que incluya toda la información contenida en el <b>ANEXO 12</b> el cual podrá utilizar como formato.	ANEXO 12
Anexo 13	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenida en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. La opinión de cumplimiento deberá estar vigente el día del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al calendario de eventos del Apartado III de esta Convocatoria.	ANEXO 13
	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	

## DOCUMENTOS OPCIONALES

No. de Anexo o Apartado	Nombre del Documento	Nombre de Archivo
07	Constancia de recepción de documentos que los <b>participantes</b> entregan a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. ANEXO 07	ANEXO 07
08	Manifestación de MYPYMES	ANEXO 08
10	Escrito que deberán presentar los <b>participantes</b> que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción VI de la LEY. ANEXO 10	ANEXO 10
14	Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a La Corrupción. ANEXO 14	ANEXO 14
15	Cuestionario de Evaluación. ANEXO 15	ANEXO 15

## **APARTADO VII**

**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA  
COMPETENTE PARA PRESENTAR  
INCONFORMIDADES O DENUNCIAS**

Las personas que estén interesadas en promover inconformidades por los actos que según su dicho contravengan las disposiciones que rigen la materia de la Ley, podrán hacerlo directamente en la Secretaría de la Función Pública, sita en:

Av. Insurgentes Sur. 1735,  
Col. Guadalupe Inn,  
Delegación Álvaro Obregón,  
C.P. 01020, México, Ciudad de México

o ante el Órgano Interno de Control en el IMP,  
Área de Responsabilidades,  
Edificio No.13 planta alta,  
Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152,  
Col. San Bartolo Atepehuacan  
Delegación Gustavo A. Madero  
C.P. 07730, México, Ciudad de México

o en la dirección de correo electrónico [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se le impondrá multa conforme lo establece el Artículo 59 de la Ley.

Situaciones no previstas.

Cualquier situación no prevista en la convocatoria de la licitación pública podrá ser resuelta por el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO apegándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera el INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO estará facultado para realizar las consultas que estime necesarias ante la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

Las personas que estén interesadas en promover quejas o denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, se pueden presentar ante el Titular del Órgano Interno de Control y el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control.

La denuncia debe contener:

1. Hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones, señalando cómo, cuándo, donde ocurrieron los mismos.
2. Datos de identificación del presunto infractor.
3. Señalamiento de elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones.

Se informa a particulares que en el contacto que pueda darse en el presente procedimiento de contratación, los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo deben observar lo establecido en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado mediante Acuerdos publicados en el mismo medio oficial el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

Los datos personales que se llegarán a recabar con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

# **APARTADO VIII**

## **FORMATOS**



# A N E X O 0 2

[En papel membretado del participante]

## **NO APLICA**

**ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional  
NO. IA-018T00004-E235-2017**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

(2)

*P R E S E N T E*

**CON REPRESENTANTE**

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. (3) en la que mi representada, (4) tiene interés en participar.

**SIN REPRESENTANTE**

Me refiero a la junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública No. (3) en la que tengo interés en participar.

Sobre el particular bajo protesta de decir verdad, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto lo siguiente:

**DATOS DEL INTERESADO**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Teléfono:

Correo electrónico:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

(5)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre del Instituto Mexicano del Petróleo.
(3)	Indicar el número respectivo.
(4)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(5)	Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.

## A N E X O 0 3

### PROPUESTA TÉCNICA

## Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional NO. IA-018T00004-E235-2017

Con este documento presento mi propuesta técnica para el procedimiento mencionado, respecto a la contratación de los bienes relativos a: \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, la cual se integra de la siguiente manera:

Partida	Descripción y especificaciones detalladas del objeto del servicio	Cantidad	Unidad de medida
(2)	(3)	(4)	(5)

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_.

PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: \_\_\_\_\_ (8)

LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: \_\_\_\_\_ (9)

FECHA: \_\_\_\_\_ (10)

A t e n t a m e n t e ,

(Nombre y firma de la persona física  
o del representante legal de la persona moral).

\_\_\_\_\_

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Incluir el objeto de los servicios <small>NOTA: EN CASO DE NO INCLUIR ESTE PÁRRAFO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO</small>
(2)	Anotar el o los números de partidas ofertadas
(3)	Anotar una descripción detallada de las especificaciones y características técnicas, de los servicios ofertados conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria, CONSIDERANDO LAS ACLARACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.
(4)	Anotar la cantidad de servicios ofertados
(5)	Anotar la unidad de los servicios ofertados
(6)	Anotar el nombre de la persona física o moral licitante
(7)	Anotar el nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa licitante
(8)	Anotar el plazo de ejecución
(9)	Anotar el lugar y condiciones de la prestación del servicio
(10)	Fecha de suscripción

# **A N E X O 0 4**

## **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

### **Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional NO. IA-018T0004-E235-2017**

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

Con este documento presento mi propuesta económica en el procedimiento mencionado, para la contratación relativa a \_\_\_\_\_, la cual se integra de la siguiente manera:

<b>CONSECUTIVO</b>	<b>UBICACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE LOS PLANOS CATASTRALES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO POR UBICACIÓN EN MONEDA NACIONAL ANTES DE I.V.A.</b>
1	PACHUCA, HIDALGO	SERVICIO	1	
2	VILLAHERMOSA, TABASCO	SERVICIO	1	
3	TLAXCO, TLAXCALA	SERVICIO	1	
4	BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	SERVICIO	1	
5	POZA RICA, VERACRUZ	SERVICIO	1	
6	COATZACOALCOS, VERACRUZ	SERVICIO	1	
7	CD. DEL CARMEN, CAMPECHE	SERVICIO	1	
8	CACTUS, CHIAPAS	SERVICIO	1	
9	CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO	1	
<b>PRECIO TOTAL DEL SERVICIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE I.V.A.</b>				

Indicar que los precios serán vigentes a la conclusión del procedimiento de contratación.

Atentamente

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_

## A N E X O 0 5

### DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional NO. IA-018T00004-E235-2017**

Quien suscribe, C. (escribir el nombre de la persona física apoderado o representante legal) en mi carácter de (términos en que este otorgando el mandato), representante legal de, (escribir el nombre de la persona física o persona moral) lo que acredito con (datos del documento que acredite su personalidad), **“MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.  
Protesto lo Necesario.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

---

NOTA: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## A N E X O 0 6

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

#### **Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional NO. IA-018T00004-E235-2017**

(Lugar y Fecha)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**P R E S E N T E**

Por este conducto, quien suscribe, C. (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal de la persona moral), declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que (denominación o razón social) a quien represento, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Petróleo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

---

NOTA: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## A N E X O 0 7

### CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE LOS PARTICIPANTE ENTREGAN A LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

#### Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional NO. IA-018T0004-E235-2017

Documentación que deberá presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADO POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (CUANDO APLIQUE, TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Propuesta Técnica utilizando preferentemente el <b>ANEXO 03</b> .	APARTADO VI	X	<b>ANEXO 03</b>		
Propuesta Económica utilizando preferentemente el <b>ANEXO 04</b> .	APARTADO VI	X	<b>ANEXO 04</b>		

DOCUMENTO	PUNTOS DE LA CONVOCATORIA DONDE SE EXIGE	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO	NOMBRE DEL ARCHIVO (TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN) ELECTRÓNICA)	ENTREGO	
				SI	NO
Constancia de recepción de documentos, preferentemente en dos tantos. ( <b>ANEXO 07</b> ). La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI		<b>ANEXO 07</b>		
Información para acreditar la existencia y personalidad del participante. ( <b>ANEXO 01</b> ).	APARTADO VI	X	<b>ANEXO 01</b>		
Declaración Escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. <b>ANEXO 05</b> .	APARTADO VI	X	<b>ANEXO 05</b>		
Manifestación Escrita para la declaración de integridad. <b>ANEXO 06</b> .	APARTADO VI	X	<b>ANEXO 06</b>		
Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas. <b>ANEXO 08</b> . La omisión de este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta.	APARTADO VI	X	<b>ANEXO 08</b>		
En su caso, Escrito que deberán presentar los participantes que pretendan intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. <b>ANEXO 10</b>	APARTADO III	X	<b>ANEXO 10</b>		

Manifestación de nacionalidad mexicana" <b>ANEXO 12.</b>	APARTADO VI	X	<b>ANEXO 12</b>		
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social	APARTADO VI		ANEXO 13		
Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (Encuesta de Salida)	APARTADO VI		ANEXO 14		
Cuestionario de Evaluación del Procedimiento de Contratación	APARTADO VI		ANEXO 15		
Identificación oficial					

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de la documentación que entrega y que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya, y sólo da constancia de la recepción de la propuesta técnica y económica, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la convocatoria será verificado y evaluado por la Convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su propuesta.

## A N E X O 0 8

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional  
NO. IA-018T00004-E235-2017**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

### **P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa, \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100	Hasta \$250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

**Nota:** En caso de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, deberá anexar la documentación que así lo acredite.

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(12)

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

## INSTRUCTIVO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el numero respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp); conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante

## A N E X O 0 9

TEXTO DE LA GARANTÍA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO.

### **MODELO DE TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA**

(LUGAR Y FECHA)

Afianzadora (nombre de la afianzadora) se constituye fiadora hasta por la suma de \$.....(monto de la fianza con número y letra), ante, a favor y a disposición del Instituto Mexicano Del Petróleo para garantizar por .....(nombre del fiado, participante y domicilio)...., el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido o contrato no. 2017000..... de fecha..... del 2017, celebrado entre el Instituto Mexicano Del Petróleo y nuestro fiado. El citado pedido o contrato tiene por objeto servicio de....., con las características que especifica, con un importe total de (monto del contrato o pedido con letra y número sin I.V.A) y plazo de entrega o ejecución de ..... días (señalar si son naturales o hábiles). está fianza garantiza la ejecución o entrega total de los servicios o bienes objeto del pedido principal y sus anexos o contrato, a entera satisfacción del Instituto Mexicano Del Petróleo, así como los pagos indebidos que el beneficiario hubiere hecho al fiado por error. En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado para el cumplimiento de la obligación o conceder esperas para la entrega de los bienes o ejecución del servicio, esta compañía afianzadora consciente que la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada en concordancia con dichas prórrogas o esperas. Esta fianza garantiza la entrega total de los bienes o servicios, así como el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el contrato garantizado por esta fianza.

Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del propio pedido o contrato garantizado por esta póliza de fianza, con lo establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. Esta compañía se obliga a pagar al beneficiario de esta fianza el 100% (por ciento) del importe garantizado, aun cuando el fiado haya cumplido parcialmente con sus obligaciones, renunciando para este caso expresamente al derecho de proporcionalidad establecido en el artículo 2842 del código civil federal.

Así mismo, la afianzadora se obliga a seguir garantizando por el fiado por un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de recepción de los bienes o servicios contratados para responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado, en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y en el código civil federal.

Esta afianzadora acepta expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La presente fianza estará vigente durante todo el tiempo del pedido o contrato garantizado, incluyendo las prórrogas o esperas que se le concedan al fiado, así como durante el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo pactado para la entrega total de los bienes o servicios, o en su defecto, dicho plazo comenzará a contarse a partir de la fecha en que se concluyan los prórrogas o esperas concedidos al fiado, y no podrá cancelarse hasta en tanto el fiado no haya cumplido con todas sus obligaciones o con el pago de las sanciones y/o penas convencionales señaladas en el pedido o contrato garantizado y el instituto mexicano del petróleo dé por escrito su autorización para ello.

De igual forma, la presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y para efecto del reclamo de la fianza hasta tres meses después de la fecha en que se dicte sentencia definitiva y ésta última adquiera la categoría de cosa juzgada. Esta afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneamente del importe de la póliza de fianza requerida.

# A N E X O 1 0

[En papel membretado del participante]

**ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTE QUE PRETENDAN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 36 DE SU REGLAMENTO.**

## **Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional NO. IA-018T00004-E235-2017**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

**Nombre de la dependencia o entidad convocante.**

**P R E S E N T E**

Me refiero a la licitación pública No. \_\_\_\_\_, a la cual **(yo ó mi representada (según corresponda)) (escribir el nombre de la persona física ó persona moral) (tengo ó tiene)** interés en intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometerme **(escribir por mi ó por mi representada, (según corresponda)) (y escribir el nombre de la persona física) ó persona moral)** en este acto.

### **DATOS DEL PARTICIPANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Teléfono:

Correo electrónico:

### **DATOS DEL REPRESENTANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades DE PRESENTACIÓN:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

Teléfono:

Correo electrónico:

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL).

---

## A N E X O 1 1

TEXTO PARA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.

### **Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional NO. IA-018T00004-E235-2017**

DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT

A N E X O 1 2

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional  
NO. IA-018T00004-E235-2017**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**P R E S E N T E**

Yo,                   (nombre)                  , manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

**A t e n t a m e n t e ,**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA,  
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA  
PERSONA MORAL)**

A N E X O 1 3

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional  
NO. IA-018T00004-E235-2017**

(Lugar y Fecha)

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CONTENIDA EN EL ACUERDO  
ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO  
ÚNICO EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL.

# A N E X O 1 4

## PROGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional NO. IA-018T0004-E235-2017

### ENCUESTA DE SALIDA



Apreciable licitante, nos permitimos solicitarle su opinión sobre la forma en que se están llevando a cabo los procesos de licitación e invitación en el IMP. Su opinión es importante para nosotros por lo que le agradeceremos llenar el siguiente cuestionario. La información que usted proporciona es confidencial y será utilizada exclusivamente con fines de Calidad y Estadísticos. Gracias por participar.

Número de Licitación:	Fecha:	Organismo:	Lugar del evento:
Origen del Proveedor: <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Extranjero		<input type="checkbox"/> Micro <input type="checkbox"/> Pequeña	Licitación <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Internacional
Tamaño de la Empresa: <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/> Mediana		<input type="checkbox"/> Se encuentra dado de alta en el padrón de proveedores	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Clase de Proveedor: <input type="checkbox"/> Fabricante <input type="checkbox"/> Distribuidor Autorizado <input type="checkbox"/> Prestador de Servicios <input type="checkbox"/> Comercializador			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

  

1.- ¿Ha participado en un proceso de Revisión Previa de Convocatorias (antes Bases) de Licitación?	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
2.- ¿Sus dudas sobre esta licitación fueron aclaradas satisfactoriamente durante el (los) evento(s) realizado(s) para ello?	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
3.- ¿El proceso de la Licitación se llevó a cabo de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de Adquisiciones?	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
4.- ¿En algún momento durante el transcurso del proceso de licitación percibió falta de Transparencia?	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
5.- ¿Durante el proceso licitatorio se le dio un trato equitativo?	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No

  

6.- ¿En qué aspectos cree que se pueden mejorar las Licitaciones de este Organismo?	<input type="checkbox"/> a) Convocatoria <input type="checkbox"/> f) Condiciones <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> b) Bases <input type="checkbox"/> g) Trámites <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> c) Aclaraciones <input type="checkbox"/> h) Requisitos <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> d) Plazos <input type="checkbox"/> i) Otros <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> e) Evaluación Técnica <input type="checkbox"/> j) Ninguno <input type="checkbox"/>
---	--

  

Comentarios adicionales:

# A N E X O 1 5

## CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Electrónica, de Carácter Nacional NO. IA-018T00004-E235-2017

#### CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- ¿Los términos y condiciones establecidos en la convocatoria le parecieron suficientemente claros?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿Las respuestas ofrecidas en la junta de aclaraciones le resultaron adecuadas y suficientes para preparar su proposición?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿El procedimiento le pareció transparente?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

- ¿El dictamen que sustentó el fallo le pareció claro y satisfactorio?

Si		No		Comentario u observación	
----	--	----	--	--------------------------------	--

FIN DE LA CONVOCATORIA